

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 1416-343/2021.-

DECRETO N° **5115** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2022

VISTO:

La renuncia presentada en fecha 06 de Setiembre del 2021, por el Dr. De La Quintana Mario Eduardo, D.N.I. N° 22.874.355, Credencial N° 1925, como asesor legal del Servicio Penitenciario de Jujuy, en el grado de Subayudante en comisión designado mediante Decreto N° 10.359-MS/19, a partir del 09 de Septiembre del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, obra Informe del Departamento Personal del Servicio Penitenciario, en el cual refiere que la renuncia presentada se dio con motivo de la designación resuelta en la Acordada N° 88 del libro de Acordadas N° 24 de la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, asimismo se mencionad que el profesional prestó servicios en la institución desde el 06/02/2018 hasta el 25/08/2019 en carácter de Reemplazante Provisorio a través, posteriormente a partir del 26/08/19 le fue otorgada el Alta en Comisión en el cargo de Subayudante por Decreto N° 10.359-MS/19;

Que, obra intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, como así también de Fiscalía de Estado, considerándose pertinente la aceptación de Renuncia del Subayudante (en comisión) Dr. De La Quintana Mario Eduardo D.N.I. N° 22.874.355, Credencial N° 1925 con retroactividad al 09/09/2021;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

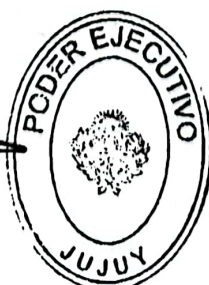
ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada, con retroactividad al 09 de Setiembre del año 2021, la Renuncia presentada por el Dr. De La Quintana Mario Eduardo, D.N.I. N° 22.874.355, Credencial N° 1925, al cargo de Subayudante (en comisión) del Servicio Penitenciario de Jujuy.

ARTÍCULO 2°: Por Servicio Penitenciario de Jujuy, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1886/48.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Servicio Penitenciario de Jujuy para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

~~Dr. M. GERARDO RUBEN MARTIN~~
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR